

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 31014 LOGROÑO

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño, anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 1219/2011, referente al concursado El Joven Iker, S.L., por auto de fecha once de septiembre de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Logroño, 11 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120063273-1